



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 13 marzo del 2024.

OFICIO N° 0228 -2024-MINEDU-DREP-DUGEL-EC.

SEÑOR (A) : PROF. JUAN ALCIDES GRUBER FLORES
DOCENTE DE LA I.E.P. N° 70742

PRESENTE.-

ASUNTO

: ENCARGO DE DIRECCIÓN DE LA I.E. DE **FUNCIÓN.**

REFERENCIA

: a) RVM. N° 147-2023-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente en representación del corporativo de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, por el presente se le encarga asumir el cargo de director de función en la I.E.P. N° 70742, con **vigencia desde: 01 marzo al 31 de diciembre del 2024**, conforme lo dispone la RVM. N° 147-2023-MINEDU concordante con el OFICIO MÚLTIPLE N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD., que establece: numeral 3. Sobre la encargatura de funciones y encargo en IIEE por convenio. 3.1 El literal b) del numeral 6.4.1 de la norma técnica establece que, el procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, debiendo el mismo realizarse de forma simultánea a partir de la segunda etapa de encargatura regular. El presente documento generará el acto administrativo pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Firma]
Dra. María J. Ceol Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

Recibido
-07